

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza enajenación de pólvora.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Confiere destino a dos cabos y a un marinero radiotelegrafistas.—Resuelve instancias de un íd. y de un operario del Estado.—Nombrá operarios de máquinas permanentes a varios íd. eventuales.—Autoriza a la Escuela

de Aeronáutica Naval para asistir a una exposición internacional para el automóvil.—Dispone se dé por recibida una estación radiotelegráfica y concede crédito para su pago.—Aprueba entrega de mando de varios buques.—Dispone se facilite material quirúrgico al Comandante del acorazado «Jaime I».—Concede crédito para reparación de un tejado.—Resuelve escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol.—Fija plazo para entrada en dique de los cruceros ligeros y destroyers.—Aprueba modificaciones en varios cargos.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destinos en el cuerpo de Sanidad.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al General encargado del Despacho del Ministerio de Marina, para enagenar, por gestión directa, a la Sociedad "Unión Española de Explosivos", noventa toneladas de pólvora prismática parda de las existentes en Ferrol, sin aplicación a la Marina, por considerarlo por analogía comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y por ser de perentoridad y urgencia disponer de los locales en que se halla almacenada, pudiendo, además por lo tanto, considerarlo comprendido dentro del criterio establecido por Real Decreto de diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

Dado en Palacio a catorce de abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Radiotelegrafistas.

Destina al guardacostas *Larache* al Cabo Radiotelegrafista Antonio Castelló Revidiego, que por Real orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77) se le concede la vuelta al servicio activo como enganchado por tres años en primera campaña voluntaria.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el Cabo Radiotelegrafista Rafael Pastor Font pase a prestar los servicios de su especialidad a la Estación Radiotelegráfica de Mahón, así como el Marinero Radiotelegrafista del guardapesca *Del-fin* Pedro Orfila Pons, los cuales serán pasaportados para sus nuevos destinos.

14 de abril de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Señores...

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

—o—

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente cursado por el Capitán General del Departamento de Ferrol, promovido por instancia del Marinero Radiotelegrafista Juan Vicens Adrover, de la dotación del *Galatea*, solicitando tomar parte en los exámenes para Cabos anunciados por Real orden

de 19 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 286), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material y en virtud de lo que dispone la Real orden de 25 de octubre de 1924 (D. O. núm. 245), se ha servido desestimar la expresada instancia, toda vez que el Marinero de referencia cumple los dos años exigidos en su clase para ascender a Cabo el 7 de diciembre de 1926.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores...

Operarios de Máquinas Permanentes.

Por haber demostrado aptitud para ello en el examen de idoneidad reglamentario, prestado a bordo del acorazado *Jaime I* en 6 del corriente mes, se nombran Operarios de máquinas permanentes, con antigüedad de dicho día, a los que lo son eventuales Angel López Vivancos del grupo de maquinaria, y José Freire Teijeiro, Antonio Mejuto Seijo, Julio García Teijeiro y Víctor Fojo Vicens, del grupo de calderería.

18 de abril de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Maestranza.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia, cursada por el Capitán General del Departamento de Ferrol, del Operario del Estado al servicio de la S. E. de C. N. Adolfo Moreira Incógnito, se ha recibido en este Ministerio comunicación del Consejo Supremo de Guerra y Marina que dice lo siguiente:

“Con Real orden de 29 de octubre último se remitió a informe de este Consejo Supremo la adjunta instancia del Operario Adolfo Moreira Incógnito en solicitud de abono de tiempo.

Pasado el expediente a Fiscalía emite en 7 del mes actual la siguiente censura:

“El Fiscal Militar dice: Que el Operario de la Maestranza de Ferrol, en la actualidad al servicio de la S. E. de C. N. Adolfo Moreira Incógnito, solicita se le cuenten, a los efectos de retiro que como Operario le pueda corresponder, los cuatro años que como Marinero prestó servicio en los buques de la Armada y otros cuatro que sirvió como Fogonero.

En el certificado expedido por el Jefe del Negociado de Obras de la Comisaría del Arsenal del Ferrol consta: Que el interesado ingresó en el taller de Armería a los 13 años de edad como Aprendiz meritorio el día 23 de agosto de 1875, prestando servicio hasta el 5 de agosto de 1877, que fué dado de baja en la Maestranza por faltas cometidas en el taller.

En 2 de mayo de 1882 fué otra vez admitido en el taller de calderería. En 30 de septiembre de 1885 fué dado de baja por haber sido llamado al servicio como Marinero. En 20 de mayo de 1897 volvió a ingresar, y según parece deducirse del certificado citado y del cual se tomaron estas anotaciones, continuó prestando servicios en la Maestranza hasta el 15 de julio de 1909, en cuyo día fué baja temporal por pasar a prestar sus servicios a la S. E. de C. N.

A continuación se une otro certificado, expedido por el Contralmirante y Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General del Ferrol, en el que se hace constar: Que el recurrente nació en 1862 y que en 29 de septiembre de 1885 pasó a campaña por cuatro años como individuo de la primera reserva de Marinería y el día 30 ingresó en el Depósito del Arsenal, debiendo pasar al hospital a observación por alegar padecer de tartamudez permanente y estar comprendido en el núm. 73, orden 5.^a, clase 2.^a del apéndice al cuadro de exenciones físicas.

El 12 de septiembre de 1889 se le expidió pasaporte para la reserva por cumplir cuatro años en activo.

También se acompaña una licencia absoluta, expedida por el Capitán General de Marina del Departamento de Cádiz, en la que aparece ingresó como voluntario para prestar el servicio, como Marinero Fogonero de 1.^a, el 11 de febrero de 1890 y fué licenciado en 1.^o de febrero de 1894. En el historial de esta licencia consta que ingresó en el Arsenal de la Habana el citado día 11 de febrero de 1890, embarcando en el *Jorge Juan* y continuó prestando servicios hasta el 1.^o de febrero de 1894. De lo anteriormente expuesto se deduce que, aunque el interesado prestara a la Marina el servicio activo que por su suerte o turno le correspondiera, cuyos servicios y vicisitudes, durante ese período de servicios, no ha sido posible se ampliara en forma que pudiera saberse con toda exactitud los que prestó en todo momento y Centro o lugares en que los llevó a la práctica, a pesar de haberse ordenado por este Consejo en acuerdo de 14 de abril de 1924, teniendo en cuenta que lo que dispone la Ley de 19 de mayo de 1909 (C. L. núm. 139 de la Armada) para el cómputo de los años de servicios es que, además de corresponderle por su suerte o turno ser llamados al servicio de las armas, deben al terminar este servicio solicitar nuevamente el ingreso en el Arsenal aun cuando inmediatamente no se les admita, condición que no reúne el interesado, pues por la licencia absoluta que se acompaña se comprueba que después de expedírsele el pase para la reserva en 12 de septiembre de 1889 ingresó voluntariamente en el Arsenal de la Habana el 11 de febrero de 1890 y que hasta el 20 de 1897 no volvió a ingresar en el servicio de la Maestranza; es decir, que desde la terminación del servicio activo hasta su reingreso existe una diferencia de 7 años, 8 meses y 8 días, que demuestra no solicitó el reingreso, procede, según lo dispuesto en el art. 3.^o de la Ley citada, desestimar la presente petición por carecer de derecho a la acumulación de los servicios que pretende”.

Conforme el Consejo, en Sala de Gobierno de 10 del mes de marzo, con el precedente dictamen Fiscal, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de S. M.

Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.) con la acordada preinserta, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores...

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección de la Escuela de Aeronáutica Naval y lo informado por la Sección del Material e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien autorizar a aquella Escuela para aceptar la invitación de la Comisión Directiva de la Exposición Internacional para el

automóvil y motor de explosión, que se ha de celebrar en Barcelona durante el mes de mayo próximo, a fin de exponer en la misma un dirigible pequeño del tipo flácido, dos aparatos de aviación de los fabricados en los Talleres de la mencionada Escuela y algo de material pedagógico para el motor de explosión y su especial técnica.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que para sufragar los gastos de preparación se conceda un crédito de *dos mil quinientas* (2.500) pesetas con cargo al concepto "Imprevistos del Material" del cap. 13, art. 4.º, del vigente Presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Jefe de la Estación Radiotelegráfica de Ferrol, cursado por el Capitán General del Departamento, y el acta presentada por la Compañía Nacional de T. S. H., en los se expresa el resultado satisfactorio de las pruebas realizadas con la Estación Radiotelegráfica instalada en cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de 4 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 250), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se dé por recibida la citada instalación y que por una Comisión de este Ministerio, compuesta por el Capitán de Corbeta D. Ramón Fontenla y Maristany y Contador de Navío don Luis Díez Pinedo, se liquide este servicio a la Compañía Nacional de T. S. H. por un total de *setenta y un mil quinientas cincuenta* pesetas (71.550), para cuya atención fué concedido crédito, por Real orden de 4 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 250), con cargo al concepto "Comunicaciones de las Bases Navales secundarias con las principales y el E. M. C.", del cap. 14, art. 2.º, del presupuesto 1921-22 contraído en cuentas de gastos públicos por certificado con cargo al citado presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Entregas de mando.

Aprueba entrega de mando del crucero *Cataluña*, verificada el día 4 del actual por el Capitán de Navío D. José Suanzes y Calvo al de igual empleo D. José Núñez Quijano.

17 de abril de 1925.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Aprueba la entrega de mando del guardacostas *Uad-Muluya*, efectuada el día 13 de febrero último por el Capitán de Corbeta D. Fabián Montojo y Patero al Teniente de Navío D. Marcelino Galán y Arrabal.

17 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero núm. 18*, efectuada el día 13 de febrero último por el Teniente de Navío D. Alfonso Morante y Sancho al Oficial del mismo empleo D. Jerónimo Bustamante y de la Rocha.

17 de abril de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General de la Escuadra de Instrucción núm. 2.474, de 21 de marzo último, con el que cursa oficio del Comandante del acorazado *Jaime I*, en el que interesa se le facilite el material quirúrgico que relaciona, del procedente del acorazado *España*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que por el Arsenal de Cartagena le sea entregado al Comandante del *Jaime I* el material comprendido en la unida relación si queda después de entregado al *Alfonso XIII* el que dispone la Real orden de 7 del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

Una caja de madera para autopsias con el material completo, según catálogo de la casa Hartmann, núm. 6.050.

Una caja de metal, aséptica, conteniendo instrumental para amputaciones.

Una caja de metal, aséptica, con el material necesario para trepanaciones.

Un hervidor (esterilizador) metálico.

Diez y ocho pinzas Pean, tamaño grande.

Cuatro ídem íd. íd. más pequeño.

Seis ídem Kocher íd. grande.

Seis ídem íd. íd. pequeño.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol núm. 2.765, de 17 de septiembre último, con el que interesa autorización para aplicar el producto de la venta de hierro viejo a la reparación del tejado del Taller de carpinteros del referido Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, Intendencia General y Tribunal Supremo de Hacienda, ha tenido a bien disponer se manifieste que el producto de la venta de material inútil sólo puede aplicarse a la adquisición de elementos de trabajo (máquinas y herramientas) que reemplacen en parte al enajenado.

Es también la voluntad de S. M. se conceda el crédito de cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas (5.395,00) para la adquisición de los materiales necesarios para dicha reparación, con cargo al cap. 13, art. 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, donde existe crédito reservado para ello.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Ferrol núm. 650, de 17 de marzo último, con el que remite expediente sobre clasificación de proveedora de la Marina a la Industrial Resinera Ruth. S. A. domiciliada en Bilbao, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se manifieste a dicha Autoridad que no existen listas de proveedores para la Marina y que todos los industriales pueden dirigir sus ofertas a los Comandantes Generales de los Arsenales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cádiz.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General de la Escuadra de Instrucción núm. 2.489, de 26 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que a los cruceros ligeros y destroyers les corresponde entrar en dique cada seis meses, en analogía con lo dispuesto para torpederos por Real orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 38).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. del 18 de marzo último en la que interesa aumento al cargo del Condestable del Polígono de Tiro "Janer" de los efectos que a continuación se relacionan, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se apruebe el aumento al cargo de referencia.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Relación de referencia.

Pesetas.

Dos fundas de lona para cañón de 101,6 Vickers's.	169,40
Dos cubrecierres para los mismos.....	700,00
Dos fundas de lona para cañón de 47 mm.....	366,20
Dos cubre cierres para los mismos.....	300,00
Una funda para cañón sin montaje, de 76 mm. tipo <i>Recalde</i>	53,30
Una funda de lona para cañón de desembarco de 76 mm.....	53,30

—o—

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de la Carraca núm. 239, de 14 de marzo último, con el que remite relaciones de los efectos que se proponen sean baja en el cargo del Condestable del crucero *Reina Regente*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar la baja de que se trata, según se detalla a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de la Carraca.

Relación de referencia.

Pesetas.

Un blanco compuesto de pirámide de lona, base de tablonos y asta de bandera.....	721,91
--	--------

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que: El Teniente Coronel Médico D. Luis Summers de la Cavada cese en la Comandancia de Marina de Barcelona y quede en expectación de destino.

El Comandante Médico D. Fernando Royo de Sanmartín cese en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y pase destinado a la de Barcelona.

El Comandante Médico D. Luis Mena Burgos cese en la situación de disponible en Las Palmas (Canarias) y pase destinado a la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

El Comandante Médico D. Jesús de la Rosa Salmerón continúe desempeñando interinamente el destino de la Academia de Artillería de la Armada.

El Capitán Médico D. Francisco Fornieles Ulibarri desembarque del *Giralda* y quede asignado al cañonero *Dato* para embarcar en su día en este buque.

El Capitán Médico D. Alfonso Candela Martín desembarque del acorazado *Alfonso XIII* y embarque en el *Giralda*, y

Que el Capitán Médico D. José Uberos Aguado cese en el Departamento de Cádiz y embarque en el acorazado *Alfonso XIII*, debiendo ser relevado en el destino del primer Regimiento de Infantería de Marina, que interinamente desempeña, por el Oficial Médico que la Superior Autoridad del Departamento de Cádiz designe.

16 de abril de 1925.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.